

Circular No.2274/97/LSM.-  
Exp.No.259/97


Montevideo, 5 de febrero de 1997

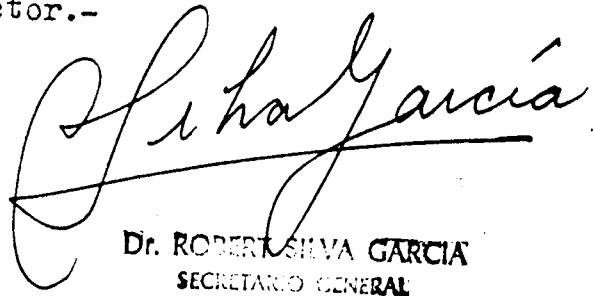
Señor Director o Jefe de.....  
.....

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión No.3 de fecha 4 de febrero de 1997, dictó la siguiente resolución:

VISTO: la resolución No.5 del Acta No.65 de fecha 29/10/96 por la cual el Consejo Directivo Central dispone la creación del Liceo No.3 de Artigas.

RESUELVE: Dar a publicidad la citada resolución del Organo Rector.-

Vó.: 

  
Dr. ROBERT SILVA GARCIA  
SECRETARIO GENERAL



Administración Nacional  
de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 29 de octubre de 1996.

VISTO: La solicitud del Consejo de Educación Secundaria referente a la creación del Liceo N° 3 de Artigas.

CONSIDERANDO: I) El incremento de la población estudiantil y consiguientemente la matrícula, lo que determina que sea necesario contar con nuevos locales.

II) Que en virtud de lo expuesto se registra una superpoblación de los Liceos de la ciudad de Artigas.

III) Que es necesario organizar con anticipación la distribución de grupos para 1997, a fin de proceder a recibir inscripciones de alumnos para el mismo.

ATENCIÓN: A lo expuesto.

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL, RESUELVE:

Disponer la creación del Liceo N° 3 de Artigas, en mérito a los considerandos expuestos.

Comuníquese a División Planeamiento y Gerencia de Gestión Financiera. Cumplido, vuelva al Consejo de Educación Secundaria.

Dr. Diego Martínez García  
Secretario General

Dr. José Claudio Williamson  
VICEPRESIDENTE  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública